

EXP-UNC: 0009686/2018

Córdoba, 08 AGO 2018

**VISTO**

La solicitud presentada por el Director Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales, de prorrogar la licencia sin goce de haberes concedida a la Prof. Griselda Lidia Osorio en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Práctica de la Enseñanza, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 147/2018 se ha procedido a prorrogar la designación por concurso de la Prof. Griselda Lidia Osorio un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Práctica de la Enseñanza hasta que cuente con resolución del Consejo Superior sobre la evaluación de desempeño docente.

Que mediante R.H.C.D. N° 43/2018 se ha prorrogado la designación interina de la Prof. Osorio en un cargo de mayor dedicación y que motiva la presente solicitud.

Que se hace necesario emitir el presente acto a fin de evitar situaciones de incompatibilidad a partir del 1 de agosto de 2018.

**Por ello,**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES  
(ad referendum del Honorable Consejo Directivo)  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Conceder licencia sin goce de haberes a la Prof. Griselda Lidia OSORIO, legajo N° 26.623, en un cargo por concurso de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, en la cátedra Práctica de la Enseñanza del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 1 de agosto de 2018 al 31 de marzo de 2019 y mientras dure la prórroga de la designación por concurso, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, apartado II, inciso a), punto 1.-, opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente aprobado por R.R. 1222/2014.

**ARTÍCULO 2°:** La docente mencionada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

**ARTÍCULO 3°:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales y a los Departamentos de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Notificar a la interesada. Cumplido, remitir las actuaciones a la Secretaría de Consejo.

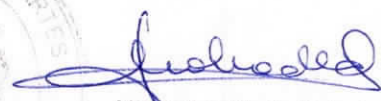
**RESOLUCION N°**

cbp

  
Lic. Sebastián Ramón Peña  
Secretario Académico  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba

0486



  
Mgter. Ana María Mohaded  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba